



	POLITICA DE REPORTE DE COMPLIANCE		
	POL-DIR-INF-014	Pág.: 1 de 3	20/01/2025
copyright@2025 marceloalais. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de marceloalais y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida y queda amparada por la legislación vigente. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La impresión es una copia no controlada.			

POLÍTICA DE REPORTE DE COMPLIANCE

marceloalais espera que todos colaboradores, proveedores, contratistas y terceras partes que actúen en su representación y con quienes mantiene relaciones comerciales, realicen sus operaciones con honestidad, integridad y transparencia, y sin violar ninguna ley aplicable.

marceloalais exhorta a todos colaboradores, proveedores y clientes a cumplir con esta Política de Reporte de Compliance.

ALCANCE

La Política de Reporte de Compliance alcanza a todos los colaboradores de **marceloalais** como así también a los terceros que actúan en su nombre.

DEFINICIONES

marceloalais no tolerará infracciones de la ley o las políticas de la empresa e investigará todos los casos que surjan, incluso aquellos que sean puestos en su conocimiento.

marceloalais confía en que se informará de inmediato cualquier sospecha de infracción o cuestiones de cumplimiento.

marceloalais anhela que se adopte una actitud proactiva formulando inquietudes, solicitando ayuda y denunciando toda sospecha conducta inapropiada y/o violaciones del Código de de Etica y Conducta de la empresa.

La Política de Reporte de Compliance se basa sobre principios de confidencialidad, prohibición de represalias y una cultura de cumplimiento.

IMPLEMENTACION

Cualquier colaborador podrá denunciar una sospecha de infracción o incidente de cumplimiento, incluidos los colaboradores, terceros, proveedores contratistas y clientes.

La empresa recibirá todas las denuncias con seriedad e investigará oportunamente y en forma confidencial cada reclamo.

Los colaboradores que denuncien de buena fe sospechas de infracciones recibirán el respaldo de la empresa dada su condición de denunciante de buena fe, frente a cualquier represalia y discriminación.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Protección al Denunciante contra Represalias, disponible en la página web de **marceloalais**

¿QUE SE DEBE DENUNCIAR Y COMO?

Los colaboradores o terceros pueden denunciar cualquier sospecha de infracción de las leyes vigentes o al Código de Etica y Conducta o políticas de **marceloalais**

Las situaciones que refieran a un comportamiento inadecuado o contrario a los valores de la Compañía (ya sea relativo a colaboradores y/o terceros de la compañía) deberán canalizarse en:

- a) Sitio web: <https://www.marceloalais.com/>
- b) Email: conductaempresarial@marceloalais.com.
- c) Correo postal: Reconquista 616, Piso 1, C1003ABN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, dirigido a "Programa de Compliance"

marceloalais se compromete a:

- a) Comprender, cumplir y difundir esta política es responsabilidad de todos los que formamos parte de **marceloalais**
- b) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura de Reporte de Compliance.
- c) Comunicar y difundir la política a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- d) Revisar periódicamente esta política, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

La presenta política rige a partir de la fecha de su publicación.



Marcelo Enrique Alais
SOCIO

Enero 2025